

RESOLUCIÓN No. **134** MAGAP

ING. MAURICIO PROAÑO CIFUENTES  
VICEMINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (E)

CONSIDERANDO:

**Que**, el Art. 2 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que se someterán a la normativa de Régimen Especial: *“Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de actividades de Comunicación Social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes”*;

**Que**, el Art. 88 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece textualmente: *“La contratación de estudios para la determinación de estrategias comunicacionales e información orientada a generar criterios de comunicación, información, imagen y publicidad comunicacional; y la contratación de productos comunicacionales, servicios, actividades comunicacionales y de los medios para la difusión de los mismos, destinados a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes, se efectuará de conformidad con los procedimientos previstos en esta sección”*;

**Que**, el Art. 89 numeral 2 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el régimen de Contratación Directa, para: *“Los medios y espacios comunicacionales a través de los cuales se procederá a la difusión de la publicidad comunicacional”*;

**Que**, mediante Memorando No. MAGAP-SFG-2011-0195-M de 15 de febrero de 2011, la Lcda. Margoth de la Dolorosa Hernández Albán, Subsecretaria de Fomento Ganadero, solicita al Sociólogo Miguel Ángel Carvajal Aguirre, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca encargado, la autorización para el inicio del proceso de Contratación Directa de Régimen Especial para la *“Comunicación, difusión y publicidad del seminario de calidad de leche, reunión del Consejo Directivo de la Federación Panamericana de lechería y refuerzo de la campaña consumo de leche”*;

**Que**, mediante sumilla inserta de fecha 24 de febrero de 2011 en el memorando No. MAGAP- SFG-2011-0195-M de 15 de febrero de 2011, suscrito por la Lcda. Margoth Hernández Albán, Subsecretaria de Fomento Ganadero, el Sociólogo Miguel Ángel Carvajal Aguirre, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca encargado, autoriza la realización del evento;



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 37-350 y Amazonas  
Telf: (593)2 3960 100  
[www.magap.gob.ec](http://www.magap.gob.ec)

**Que**, mediante memorando No. MAGAP-SDO-2011-2198-M de 11 de marzo de 2011 la Lcda. Martha Yolanda Quinga Guallichico, Directora de Gestión de Recursos Financieros encargada, certifica la existencia de disponibilidad presupuestaria por el valor de USD. 88.000,00 (OCHENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), para la Difusión del Seminario Internacional de calidad de leche, dentro del Programa Nacional de Red Lechera, con cargo a la partida presupuestaria: No. 360-9999-0000-22-00-032-001-730207-0000-001-0000-0000 denominada "Difusión, Información y Publicidad"; Certificación 203;

**Que**, mediante memorando No. MAGAP-SFG-2011-0348-M de 15 de marzo de 2011, la Lcda. Margoth de la Dolorosa Hernández Albán, Subsecretaria de Fomento Ganadero, solicita al ingeniero Mauricio Roberto Proaño, Viceministro de Agricultura y Ganadería encargado, la autorización para el inicio del proceso de contratación directa para comunicación, difusión y publicidad a través de la empresa RIVAS & HERRERA PUBLICIDAD S.A., para la realización del evento, Primer Seminario Internacional de Calidad de leche; Reunión del Consejo Directivo de la Federación Panamericana de Lechería; y, Refuerzo de la Campaña Yo Quiero leche, indicando que el monto de contratación es de USD. 288.000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100). Lo cual es autorizado mediante sumilla inserta en el memorando;

**Que**, mediante memorando No. MAGAP-SFG-2011-0365-M de 18 de marzo de 2011, la Lcda. Margoth Hernández Albán, Subsecretaria de Fomento Ganadero, pone en conocimiento de la Lcda. Martha Yolanda Quinga Guallichico, Directora de Gestión de Recursos Financieros encargada, que existe autorización por parte de los señores Ministro de Agricultura; Ganadería, Acuacultura y Pesca, encargado; y, Viceministro de Agricultura y Ganadería, encargado, para la realización del seminario internacional de calidad de leche; y, de la contratación directa a la empresa RIVAS & HERRERA PUBLICIDAD S.A., para la realización del evento. Razón por la cual al existir la certificación de fondos por USD. 88.000.00, solicita se realice la certificación de fondos por USD. 200.000,00 para completar el monto total del proceso de contratación;

**Que**, mediante memorando No. MAGAP-SDO-2011-2746-M de 22 de marzo de 2011 la Lcda. Martha Yolanda Quinga Guallichico, Directora de Gestión de Recursos Financieros encargada, y en atención al memorando No. MAGAP-SFG-2011-0365-M de 18 de marzo de 2011, certifica la existencia de disponibilidad presupuestaria por el valor de USD. 288.000,00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), para la Difusión del Seminario Internacional de calidad de leche y Refuerzo de la campaña Yo Quiero leche, con cargo a la partida presupuestaria: No. 360-9999-0000-22-00-032-001-730207-0000-001-0000-0000 denominada "Difusión, Información y Publicidad"; Certificación 234, indicando que la presente certificación reemplaza a la certificación emitida con memorando No. MAGAP-SDO-2011-2198-M de 11 de marzo de 2011;



**Que**, mediante Memorando No. MAGAP-SFG-2011-0413-M, de 25 de marzo de 2011, la Lcda. Margoth Hernández Albán, Subsecretaria de Fomento Ganadero, remite a la señora Mónica Aray Arteaga, Directora de Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano, los documentos requeridos para el inicio del proceso y los términos de referencia del evento, éstos documentos son: a) autorización en memorando MAGAP-SFG-2011-0195-M de 15 de febrero de 2011; b) autorización en memorando MAGAP-SFG-2011-0348-M de 15 de marzo de 2011; c) términos de referencia; y, d) certificación de fondos;

**Que**, mediante Memorando No. MAGAP-VM-2011-0398-M de 25 de marzo de 2011, la señora Mónica Aray Arteaga, Directora de Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano, remite al abogado Carlos Albán Subía, Director de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, los documentos correspondientes para iniciar el proceso de contratación directa;

**Que**, mediante Memorando No. MAGAP-SFG-2011-0454-M, de 25 de marzo de 2011, la Lcda. Margoth Hernández Albán, Subsecretaria de Fomento Ganadero, solicita a la Lcda. Martha Yolanda Quinga Guallichico, Directora de Gestión de Recursos Financieros encargada, se deje insubsistente la certificación de fondos para el evento Comunicación, difusión y publicidad del seminario de calidad de leche, reunión del Consejo Directivo de la Federación Panamericana de Lechería y refuerzo de la campaña consumo de leche, por el monto de USD. 288.000,00 00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) por cuanto el proceso de contratación directa se denominará “Comunicación, difusión y publicidad de actividades relacionadas al Programa Nacional de Red Lechera”;

**Que**, mediante memorando No. MAGAP-SDO-2011-3139-M de 30 de marzo de 2011 la Lcda. Martha Yolanda Quinga Guallichico, Directora de Gestión de Recursos Financieros encargada, y en atención al memorando No. MAGAP-SFG-2011-454-M de 30 de marzo de 2011, certifica la existencia de disponibilidad presupuestaria por el valor de USD. 288.000,00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), para atender el proceso de contratación directa del evento “Comunicación, difusión y publicidad de actividades relacionadas al Programa Nacional de Red Lechera”, con cargo a la partida presupuestaria: No. 360-9999-0000-22-00-032-001-730207-0000-001-0000-0000 denominada “Difusión, Información y Publicidad”; Certificación 270, indicando que la presente certificación reemplaza a la certificación emitida con memorando No. MAGAP-SDO-2011-2746-M de 22 de marzo de 2011;

**Que**, el literal a) del artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 080/MAGAP de 28 de febrero de 2011, suscrito por el Sociólogo. Miguel Ángel Carvajal Aguirre, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (E), dispone la delegación a Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Zonales y Directores Provinciales para dirigir, autorizar y supervisar procedimientos precontractuales, adjudicar procedimientos de contratación, celebrar contratos y supervisar la fase de ejecución contractual para la adquisición o



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 37-350 y Amazonas  
Telf: (593)2 3960 100  
[www.magap.gob.ec](http://www.magap.gob.ec)

arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, en el ámbito de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento de aplicación y demás Resoluciones del INCOP;

**Que**, el artículo 2 del Acuerdo Ministerial No. 080/MAGAP de 28 de febrero de 2011, suscrito por el Sociólogo Miguel Ángel Carvajal Aguirre, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (E), dispone que los Viceministros y Coordinadores Zonales, podrán celebrar y autorizar procedimientos de Contratación Pública desde el monto de 0,000007 hasta 0,00003 del presupuesto inicial del Estado;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 691, de 10 de marzo de 2011, el economista Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, encarga el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca al Sociólogo Miguel Carvajal Aguirre.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los Arts. 88 y 89, numeral 2 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva que permite la presente contratación.

#### **RESUELVE:**

**Art. 1.-** Aprobar los pliegos y demás documentos precontractuales, incluidos términos de referencia, presupuesto referencial, para el proceso de Régimen Especial de Contratación Directa en Comunicación Social para el evento “Comunicación, difusión y publicidad de actividades relacionadas al Programa Nacional de Red Lechera”.

**Art. 2.-** Invitar por intermedio de la Dirección de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano, a la empresa RIVAS & HERRERA PUBLICIDAD S.A., a fin de que presente su oferta para el proceso de Régimen Especial de Contratación Directa en Comunicación Social para el evento “Comunicación, difusión y publicidad de actividades relacionadas al Programa Nacional de Red Lechera”.

**Art. 3.-** Se encargarán de la realización de las aclaraciones, apertura y evaluación de la oferta, convalidación de errores y recomendación de adjudicación o de la declaratoria de desierto de ser el caso, los titulares de la Dirección de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano y de la Subsecretaría de Fomento Ganadero.

**Art. 4.-** Disponer que el informe que emitan los titulares de la Dirección de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano y de la Subsecretaría de Fomento Ganadero, será el único documento habilitante, para que la Subsecretaría de Asesoría Jurídica a través de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos proceda a la resolución de adjudicación o declaratoria de desierto.

**Art. 5.-** Actuará como Secretario para el proceso de Régimen Especial de Contratación Directa en Comunicación Social para el evento “Comunicación, difusión y publicidad



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 37-350 y Amazonas  
Telf: (593)2 3960 100  
[www.magap.gob.ec](http://www.magap.gob.ec)

de actividades relacionadas al Programa Nacional de Red Lechera”, el abogado Edwin Baus, funcionario de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos de la Subsecretaría de Asesoría Jurídica.

**Art.6.-** La ejecución de la presente Resolución, encárguese al titular de la Dirección de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano, quien en coordinación con la Subsecretaría de Asesoría Jurídica realizará las gestiones pertinentes conforme a sus competencias.

**Art. 7.-** Disponer a la Subsecretaria de Asesoría Jurídica a través de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, proceda a notificar a los delegados su designación en el presente proceso.

**Art. 8.-** Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica del “MAGAP”, por medio de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos proceda, a la publicación del inicio del proceso, y los pliegos en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec).

COMUNÍQUESE, dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D. M a los

**10 1 ABR 2011**

**Ing. Mauricio Proaño Cifuentes**

**VICEMINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (E)**

CA/REN  
2011-04-01